



ENVIO INFORME PERICIAL DAÑO PSIQUICO Proceso No. 5200133330082020000 reparación directa

Desde John Jairo Montenegro Coral <john.montenegro@medicinalegal.gov.co>

Fecha Vie 06/12/2024 9:39

Para Juzgado 08 Administrativo - Nariño - Pasto <adm08pas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (2 MB)

JUZ. 8 ADMIN DANIELA ESMERALDA MORILLO PINTA_0001.pdf;

No suele recibir correo electrónico de john.montenegro@medicinalegal.gov.co. [Por qué es esto importante](#)

Cordial saludo.

Doctora

SANDRA YAKELINE HORMAZA BASANTE

Secretaria

Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Pasto

PROCESO No: 52001333300820200006800

DEMANDANTE: DANIELA ESMERALDA MORILLO Y OTROS

DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO Y OTRO

REF.: REPARACION DIRECTA

Envío número de caso Interno: **UBPAS-DSNA-05505-C-2024**, persona asociada: **DANIELA ESMERALDA MORILLO PINTA**, resultado de informe pericial de daño psíquico, valoración por el área de psiquiatría forense. Para su conocimiento y fines pertinentes.

Favor confirmar recibo, gracias.

Atentamente,

John Jairo Montenegro Coral

Asistente Forense

Correspondencia

Instituto Nacional de Medicina Legal y C.F.

Dirección Seccional Nariño - Pasto

Teléfono: 6028274174 Ext. 82021

De: John Jairo Montenegro Coral <john.montenegro@medicinalegal.gov.co>

Enviado: jueves, 28 de noviembre de 2024 11:03

Para: Juzgado 08 Administrativo - Nariño - Pasto <adm08pas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ENVIO ASIGNACION DE CITA VR. POR PSIQUIATRIA FORENSE Proceso No. 5200133330082020000
reparación directa

Cordial saludo.

Doctora

SANDRA YAKELINE HORMAZA BASANTE

Secretaria

Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Pasto

PROCESO No: 52001333300820200006800

DEMANDANTE: DANIELA ESMERALDA MORILLO Y OTROS

DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO Y OTRO

REF.: REPARACION DIRECTA

Envío número de caso Interno: **UBPAS-DSNA-05505-C-2024**, persona asociada: **DANIELA ESMERALDA MORILLO PINTA**, asignación de cita valoración por el área de psiquiatría forense. dando respuesta a su solicitud. Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

John Jairo Montenegro Coral

Asistente Forense

Correspondencia

Instituto Nacional de Medicina Legal y C.F.

Dirección Seccional Nariño - Pasto

Teléfono: 6028274174 Ext. 82021

De: Dirección Seccional Nariño <dsnarino@medicinalegal.gov.co>

Enviado: jueves, 14 de noviembre de 2024 7:20

Para: Lady Dayanne Lombana Mora <lady.lombana@medicinalegal.gov.co>

Asunto: RV: Proceso No. 5200133330082020000 reparación directa

DIRECCIÓN SECCIONAL NARIÑO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y

CIENCIAS FORENSES

Tel 6028274174 Ext. 82001

Celular 3174342559

De: Jorge Edgar Benavides Ortega <jorgebenavidesortega@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 13 de noviembre de 2024 17:49

Para: Dirección Seccional Nariño <dsnarino@medicinalegal.gov.co>

Asunto: Proceso No. 5200133330082020000 reparación directa



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA PASTO

DIRECCIÓN: Calle 22 No. 7-93 Hospital Universitario Departamental de Nariño. PASTO, NARIÑO
TELEFONO: +57 (602) 8274174 / +57 (602) 3980041 extensiones 82022 - 82019 - 82023 - 82021 - 82001



INFORME PERICIAL DAÑO PSÍQUICO FORENSE No.:

UBPAS-DSNA-05927-2024

RADICACIÓN: UBPAS-DSNA-05505-C-2024

PASTO. 03 de diciembre de 2024

AUTORIDAD DESTINATARIA:	SANDRA YAKELINE HORMAZA BASANTE JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO JUZGADO CARRERA 23 No.19-10 Edificio Chavez Oficina 411 PASTO, NARIÑO
OFICIO PETITORIO:	381 - 2024-11-13.
REFERENCIA:	Otra PROCESO No: 52001333300820200006800, DEMANDANTE: DANIELA ESMERALDA MORILLO Y OTROS, DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO Y OTRO. REF.: REPARACION DIRECTA -
PERSONAS EN LA REFERENCIA:	DANIELA ESMERALDA MORILLO PINTA
FECHA DE INFORME:	03 de diciembre de 2024

ELEMENTOS RECIBIDOS PARA ESTUDIO:

Aporta EXPEDIENTE,

piezas procesales en correo electronico

TECNICAS EMPLEADAS:

- Aplicación del Protocolo de evaluación básica en psiquiatría y psicología forenses, que incluye Entrevista y evaluación psiquiátrica - Estudio del sumario y anexos
- Se toma consentimiento informado y huella digital en formato que se archiva con la carpeta del caso
- Uso de la Guía para la realización de pericias Psiquiatricas o psicológicas Forenses sobre daño psiquico con fines de indemnización, conciliación o reparación

Consentimiento informado: se le explica al examinado que se trata de una evaluación de carácter forense, y que es función del perito arribar a conclusiones de interés para la autoridad dentro del proceso judicial que se adelanta; se explica que toda la información aportada durante la entrevista será consignada en un informe que será enviado únicamente a la autoridad solicitante de la pericia: finalmente se le pone de presente su derecho a contar con las garantías judiciales consagradas en el artículo 33 de la Constitución Nacional. El evaluado comprende y acepta la entrevista, se diligencia con firma y huella y archiva el formato de consentimiento informado de acuerdo a la resolución 000505-03-04-09 INMLCF.

MOTIVO DE LA PERITACIÓN:

FERNANDO ALFONSO JURADO ROSERO

06/12/2024 08:11

Aportamos a la justicia en favor de la vida

Pag. 1 de 7



Se sirva realizar valoración a Indeterminado **DANIELA ESMERALDA MORILLO PINTA** con el fin de establecer Daño Psíquico

Juzgado Octavo Administrativo Del Circuito De Pasto Carrera 23 número 19-10 Edificio Chávez oficina 411 San Juan de Pasto, 13 de noviembre de 2024 Oficio No. 381 Señores INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL CIUDAD PROCESO No: 52001333300820200006800 DEMANDANTE: DANIELA ESMERALDA MORILLO Y OTROS DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO Y OTRO REF.: REPARACION DIRECTA Cordial Saludo. De conformidad con lo ordenado en auto No. 1779 de fecha 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, a continuación, me permito transcribir la parte pertinente de la providencia para su cumplimiento así: Documentales a oficiar: "(...) PRIMERO. - DISPONER lo siguiente en relación con la PRUEBA PERICIAL que se encuentra pendiente por practicar en este asunto: TERCERA DETERMINACIÓN: Por secretaría, se libraré por una sola vez, oficio correspondiente al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL DIRECCIÓN SECCIONAL NARIÑO, dsnarino@medicinalegal.gov.co, para que den respuesta al requerimiento de este juzgado, en el plazo máximo de los diez (10) días siguientes al recibo del oficio, en el cual se incluirá lo siguiente: "Se sirvan designar un profesional idóneo en PSICOLOGÍA, SIQUIATRÍA o PROFESIONES AFINES a efectos de que realice valoración a la señora DANIELA ESMERALDA MORILLO PINTA, identificada con C.C. No. 1.004.134.716 sobre afectaciones psicológicas causadas por la muerte del menor DAVID ALEJANDRO CADENA MORILLO, en hechos ocurridos el 25 de diciembre de 2018; el perito designado deberá aceptar el cargo en el término máximo de 5 días siguientes al recibo de la comunicación".

HALLAZGOS:

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: DANIELA ESMERALDA MORILLO PINTA

EDAD: 22 años

CC 1004134716

NATURAL: NARIÑO, NARIÑO

PROCEDENTE: PASTO, NARIÑO

ESCOLARIDAD: 11 grado

ESTADO CIVIL: Unión libre

OCUPACIÓN: Conductores de vehículos de motor

DELITO/DILIGENCIA: Daño Psíquico

FECHA DE LOS HECHOS: 2018

SITUACIÓN JURÍDICA: Indeterminado

INFORMANTE: la misma

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DIFERENTES AL PERSONAL FORENSE:
ninguno

HECHOS INVESTIGADOS SEGÚN INFORMACIÓN ALLEGADA POR EL SOLICITANTE DE LA PERICIA:

DAVID ARMANDO CADENA TUTISTAR, JESUS FRANCISCO ARMANDO CADENA ROSERO

FERNANDO ALFONSO JURADO ROSERO



y DILMA ADRIANA TUTISTAR VILLOTA, mayores de edad, domiciliados en el Corregimiento de Genoy (N), jurisdicción del municipio de Pasto, ¡Gentüicavos ci las Ceduias ue Giugavaña Nos. 1.191.085.144, 12.581.040 y 99.816.869 expedidas en Nariño, en calidad de padre y abuelos paternos respectivamente del menor failecido DAVID ALEJANDRO CADENA MORILLO, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 1.131.085.144, 12.991.040, 59.816.869 y 59.832.905 expedidas en Nariño, por medio del presente escrito, en forma comedida y respetuogsa, manifestamos que concedemos PODER cenocial amplio y suficiente al Dr. JORGE EDGAR BENAVIDES ORTEGA, igualmente mayor de edad y vecino de éste municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.059.377 expedida en Túquerres, Abogado titulado e inscrito, portadora de la Tarjeta Profesional No. 156.026 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombra y ranrepresentación instaure en ajearcicio del Art 86 del G.G.A. DEMANDA DE REPARACION DIRECTA en contra del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., con Nit. No. 8912005288, ubicado en la calle 22 No. 7-93 de la ciudad de Pasto, representado legalmente por su Gerente Dr. JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL, 0 por quien haga sus veces, y la CLINICA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA S.A. con Nit. No. 891200032-7 ubicado en la calle 21 No. 26-40 Centro de la ciudad de Pasto, representado legalmente por su Gerente Dra. MARIA ISABEL CALVACHE BOLAÑOS, 0 por quien haga sus veces, tendiente a reparar el daño moral (Subjetivo y objetivo) o pretium doloris, daño material (lucro cesante pagado y futuro y daño emergente) causados a los suscritos con motivo del deceso de nuestro menor hijo y nieto respectivamente DAVID ALEJANDRO CADENA MORILLO, ocasionados por la falla en el servicio del Estado, cuyos hechos y pretensiones se viabilizarán a través de la demanda de Reparación Directa

VERSIÓN DE LOS HECHOS DEL ENTREVISTADO:

Por que asiste a Medicina Legal?

Quedé en embarazo, estuve bien, el 25 de Diciembre de 2018 empezaron los dolores de parto en la madrugada, nos trasladamos a Pasto vivíamos en Genoy, fuimos a la clínica Fátima y no me atendieron, decidimos salir caminando hasta los dos puentes, en un taxi llegamos al Departamental....llora....el medico me dijo que el bebé posiblemente esté muerto, me pasaron a quirófano, el parto fue normal, nació muerto-

Mi mamá pidió que nos trasladen en ambulancia a los de la clínica Fátima y no quisieron que no había servicio.

Como se siente anímicamente?

Me pongo bien triste....llora...no me gusta la Navidad, el dolor mantiene constante, todos los lunes pago la misa, emocionalmente me ha afectado, no quiero que me hablen, me pongo de mal genio, me volví malgeniada, tengo cambios del humor, no he recibido manejo con Psiquiatría ni Psicología, mantengo ocupada haciendo carreras, viajes con mi pareja.

FUNCIONAMIENTO PREVIO

FERNANDO ALFONSO JURADO ROSERO



Antes era bien feliz, juiciosa, con mi pareja nos llevábamos bien, íbamos de paseo, salía con amigas, a divertirnos, en el colegio me iba bien, en embarazo era feliz, deseaba tener al niño, le teníamos nombre, asistía puntual a los controles.

Que piensa de todo esto?

Es bien duro perder el hijo después de esperarlo con muchas ansias, ahora tengo miedo de quedar en embarazo, estoy en planificación, pero no estoy preparada para tener otro hijo. Vivo con mi esposo, la casa es de un familiar de él-

Queremos que se haga justicia para que no vuelva a pasar con otra persona-

DE SU HISTORIA PERSONAL Y FAMILIAR INFORMA:

Nací en Pasto, parto atendido en Hospital Departamental, normal, recibí leche materna, desarrollo psicomotor normal, infancia....vivíamos con mi papá en Leiva Nariño, era familia unida, íbamos a pasear, entré a la escuela de cinco años, buen estudiante,

De la juventud....tuve amigos, mi novio fue mi pareja lo conocía cuando tenía 15 años, termine el bachillerato estaba en embarazo, me gradué y ya había perdido el bebé, niega consumo de bebidas embriagantes y sustancias psicoactivas.

En Unión libre fue hace tres años, en la relación me ha ido bien, mi marido es trabajador, del futuro....quiero salir adelante, vivimos arrendando, que me vaya bien, tener salud y darle una casa a mi mamá, mas adelante tener otro hijo.

PADRE Tengo pero no vive con nosotros, padres separados

MADRE Vive en Genoy, tuvo cinco hijos, de diferentes padres

HERMANOS Soy la cuarta, mi hermano trabaja haciendo quesos, mi hermano mayor maneja un piaggo, una hermana tiene hogar, la mayor ayuda a cuidar a mi abuela-

ESPOSO Trabaja en el piaggo.

DE SUS ANTECEDENTES PERSONALES INFORMA:

PATOLÓGICOS: no

QUIRÚRGICOS: no

FERNANDO ALFONSO JURADO ROSERO



TRAUMÁTICOS: no
HOSPITALARIOS: no
FARMACOLÓGICOS: no
TÓXICOS: no
ALÉRGICOS: no
PSIQUIÁTRICOS: no
JUDICIALES: no
FAMILIARES: no
GINECOBSTETRICOS G1P1M1

EXAMEN MENTAL:

Descripción General

Paciente ingresa al consultorio por sus medios, inicio la entrevista explicando los motivos de la peritación y procedimientos de la misma, se explica acerca del consentimiento informado y escrito para que la evaluada lo lea y lo firme y si está de acuerdo se iniciará la entrevista Psiquiátrica Forense,

Conciencia: Alerta

Porte y Actitud: Paciente normosómica, normolínea, contextura delgada, muestra una actitud colaboradora con la entrevista, establece contacto visual.

Edad: Aparenta la edad cronológica.

Color de piel trigueño, cabello oscuro

Talla: media

Aseo: Adecuado

Forma y manera de vestir: Adecuada para su edad y género.

Psicomotor: Sin alteraciones

Lenguaje: de tono normal

Afecto: triste

Pensamiento: Lógico, coherente, tiempo de pregunta respuesta adecuada, no evidencio ideas delirantes, con ideas de minusvalía, sin ideas de muerte, su pensamiento es coherente, abstrae con facilidad, presenta agilidad y flexibilidad mental para analizar diferentes alternativas de solución ante un problema nuevo.

Sensopercepción: Niega actividad alucinatoria

Orientación: Orientada en tiempo, lugar, persona y espacio

Atención: Normal.

Memoria: Conservada tanto la memoria anterógrada, retrógrada y de fijación

Cálculo y abstracción: Sin alteraciones

Inteligencia: Impresiona promedio normal acorde a su condición sociocultural

Conducta alimentaria: Normal

Juicio y Raciocinio: adecuados

Introspección: Positiva

Prospección: Positiva

Volición: Adecuada capacidad volitiva

Sueño: normal

Conducta motora: Normal

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS - ANÁLISIS:

FERNANDO ALFONSO JURADO ROSERO

06/12/2024 08:11

Aportamos a la justicia en favor de la vida

Pag. 5 de 7



Se trata de una mujer en la tercera década de la vida, proviene de un hogar desestructurado por la separación de sus padres, cuarta de cinco hermanos, sin antecedente previo de enfermedad mental en su ámbito personal y familiar, con un nivel de educación secundario, estrato socioeconómico medio.

No existen antecedentes perinatales de importancia, desarrollo psicomotor normal, criada por su madre, realiza estudios secundarios y luego se dedica a laborar en conducción como fuente de su sustento y de los suyos; niega consumo de sustancias psicoactivas y bebidas embriagantes.

En su funcionamiento previo refiere "Antes era bien feliz, juiciosa, con mi pareja nos llevábamos bien, íbamos de paseo, salía con amigas, a divertirnos, en el colegio me iba bien, en embarazo era feliz"

No se evidencian Historias clínicas de Psiquiatría ni Psicología en el correo enviado, como tampoco la evaluada manifiesta asistir a respectivos controles ni ha recibido manejo respectivo "Es bien duro perder el hijo después de esperarlo con muchas ansias, ahora tengo miedo de quedar en embarazo, estoy en planificación, pero no estoy preparada para tener otro hijo"

En la evaluada se evidencia dificultades en adaptarse a la pérdida de su hijo, tal situación le genera estrés lo cual conlleva a exacerbación de síntomas ansiosos y depresivos con gran dificultad en la búsqueda de soluciones, **pero tal sintomatología se considera como reactiva ante su situación vivida (fallecimiento de su bebé)**, sin cumplir a plenitud los criterios de un cuadro de Depresión y ansiedad - Durante la presente exploración Psiquiátrica no evidencio Trastornos de personalidad-

Al examen mental, la evaluada presenta una conducta colaboradora, orientado globalmente, niega en el momento ideas estructuradas de muerte, ideas de minusvalía, afecto triste, introspección positiva, prospección positiva, niega actividad alucinatoria, juicio de realidad conservado, dicha sintomatología aparece ante una situación determinada como una respuesta reactiva ante la situación vivida, sin síntomas psicóticos ni riesgo suicida actual-

Por lo anterior, la examinada, presenta una sintomatología reactiva descrita debido a los hechos materia de investigación sin cumplir los criterios de un Episodio Depresivo ni Adaptativo; considero importante valoración y manejo con Psicología - **NO** cumple criterios desde el punto de vista PSQUIÁTRICO FORENSE DE UN DAÑO PSÍQUICO.

CONCLUSIÓN:

En respuesta a su oficio petitorio y luego de la evaluación del examinado se considera que:

1. El examinado **DANIELA ESMERALDA MORILLO PINTA** a través de la entrevista personal y lo aportado en la presente investigación se puede colegir que clínicamente presenta un estado mental que se puede considerar como estable (ausencia de sintomatología aguda), sin alteración en sus funciones cognoscitivas (memoria, inteligencia, atención, orientación, cálculo, abstracción) y no tiene un compromiso en el juicio de realidad.
2. En el momento actual no se evidencia sintomatología aguda grave que amerite un manejo urgente en unidad mental de pacientes agudos.
3. Desde el punto de vista de psiquiatría forense se considera que en el momento **NO** cumple criterios para un **DAÑO PSÍQUICO**.
4. En la actualidad, el examinado **DANIELA ESMERALDA MORILLO PINTA** presenta una

FERNANDO ALFONSO JURADO ROSERO



sintomatología reactiva ante la pérdida de su bebé . Considero debe asistir con regularidad a valoración y manejo con Psicología de cualquier centro particular o del Estado que cuente con servicio habilitado de psicología, con personal certificado por el Ministerio de Salud y Protección Social para el ejercicio de la psicología en adultos en el territorio Nacional y evitar un DAÑO PSÍQUICO

5. El anterior informe se basó en la información sobre los hechos que obraba en los documentos allegados por el solicitante y la obtenida de la persona examinada, junto con el examen mental actual y la entrevista, siendo específica para el momento de los hechos que se analizaron y no se puede generalizar a otro tipo de conductas de dicha persona. HASTA AQUÍ EL INFORME/DICTAMEN PERICIAL.

Atentamente,

FERNANDO ALFONSO JURADO ROSERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE- PSIQUIATRA

FERNANDO ALFONSO JURADO ROSERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE